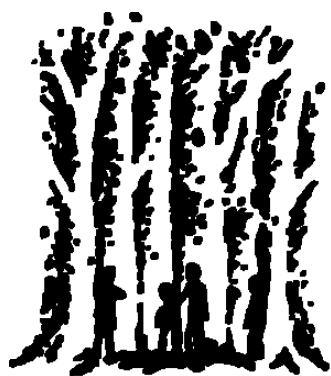


E-boletín FPP: Abril 2012



**Forest
Peoples
Programme**

E-Boletín FPP: Abril 2012

Este documento tiene «acceso abierto», por lo que puede imprimirlo desde nuestro sitio web. También puede reproducir el texto siempre y cuando cite al FPP.

Suscribirse al E-Boletín de FPP

Si quiere suscribirse al E-Boletín de FPP haga clic [aquí](#) or manda un correo electrónico a gemma@forestpeople.org. El E-Boletín se publica cada dos meses, en contadas ocasiones también podemos enviarle comunicados o informes adicionales. Usted podrá darse de baja de E-Boletín en cualquier momento haciendo clic en el enlace para darse de baja en cada correo.



Forest Peoples Programme

1c Fosseyway Business Centre, Stratford Road

Moreton-in-Marsh

GL56 9NQ

United Kingdom

Tel: +44 (0)1608652893

info@forestpeoples.org

www.forestpeoples.org

© Forest Peoples Programme

Fotografía de la portada: Puesta de sol en Lac Mai Ndombe, provincia de Bandundu, República Democrática del Congo © John Nelson

Estimados amigos:

La continua, a veces sutil, violencia de la conservación y el desarrollo contra los pueblos indígenas continúa, sin que le pongan freno ni siquiera en los altos niveles de los organismos más prestigiosos de las Naciones Unidas.

Este boletín de noticias incluye un artículo sobre el [Fondo para el Medio Ambiente Mundial](#), el mecanismo internacional preferido para ayudar a los países en desarrollo a cumplir las obligaciones que han contraído en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica de las Naciones Unidas, que va dando un tropezón detrás de otro, adoptando una política anticuada para los pueblos indígenas que está diseñada para “mitigar” los impactos en vez de para respetar los derechos que ya han sido afirmados por las Naciones Unidas. Mientras tanto, las organizaciones dedicadas a la conservación en el centro de África solamente apoyan de palabra el requisito de consultar a los pueblos indígenas antes de solicitar a la [UNESCO](#) que reconozca zonas protegidas declarándolas parte del Patrimonio Mundial.

Los pueblos indígenas que se están preparando para el [XX aniversario de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de las Naciones Unidas](#) están manifestando su preocupación ante la posibilidad de que se interprete una farsa similar en Río de Janeiro en junio, donde temen que la atención se centre en las promesas de la “economía verde” y eso fomente más la creación de empresas en vez de asegurar el respeto de sus derechos humanos. Todo eso está ocurriendo a pesar de que ya hace casi cinco años que la Asamblea General de las Naciones Unidas acordó “normas mínimas” de protección de los derechos de los pueblos indígenas y en el artículo 42 de la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas* dispuso explícitamente que los órganos de las Naciones Unidas “promoverán el respeto y la plena aplicación de las disposiciones de la presente Declaración”.

Y la contradicción es doble si tenemos en cuenta que estas mismas normas de las Naciones Unidas son las que se están aplicando de forma lenta pero segura a través de procesos nacionales y locales para solucionar problemas. El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los indígenas está trabajando duro para remediar los problemas del [pueblo Teribe de Costa Rica](#), que se enfrenta a un reasentamiento forzoso debido a la represa El Diquís.

Las normas denominadas voluntarias de la Mesa Redonda sobre el Aceite de Palma Sostenible, que, de acuerdo con el régimen de derechos humanos de las Naciones Unidas, exigen que las empresas que son miembros de la mesa respeten los derechos consuetudinarios de las comunidades y su derecho a dar su consentimiento libre, previo e informado (CLPI), están ayudando al [pueblo Vai del oeste de Liberia](#) a mantener negociaciones con la empresa malaya transnacional Sime Darby, y parecen haber alentado al Gobierno liberiano a reconsiderar una política de desarrollo a todo costo y reemplazarla con un enfoque basado en los derechos. Esperemos que los [pueblos de los bosques de la República Democrática del Congo](#), con cuyas tierras están especulando las agencias de corretaje de carbono, puedan conseguir ahora que sus derechos sean igualmente respetados por empresas como Wildlife Works Carbon, que se atribuye principios similares a través de la Norma de Carbono Verificado (Verified Carbon Standard).

Todos sabemos que el denominado desarrollo sostenible solo funciona si se respetan los derechos de los pueblos. Necesitamos que la reflexión conjunta de las Naciones Unidas lo hagan realidad. La conferencia Río+20 de junio sería un buen lugar para hacerlo evidente.

Marcus Colchester, Director

1. Liberia: La expansión de los agronegocios amenaza los bosques y los medios de subsistencia de comunidades locales

La expansión de los agronegocios en África supone una grave amenaza para los bosques y los medios de subsistencia de los pueblos africanos. Allí donde la gobernanza es débil y los derechos de las comunidades locales y los pueblos indígenas no están asegurados, el desarrollo agrícola está perjudicando a la población local.

La concienciación sobre los efectos sociales y ecológicos de la expansión de los agronegocios en el sudeste de Asia ha conducido a nuevas normas de desarrollo aceptable del negocio del aceite de palma. La Mesa Redonda sobre el Aceite de Palma Sostenible (RSPO por sus siglas en inglés), un proceso de certificación voluntaria por una tercera parte, ha adoptado una serie de principios y criterios que son esencialmente coherentes con un enfoque basado en los derechos, y con los que se pretende desviar la expansión del negocio del aceite de palma de los bosques vírgenes y las zonas de alto valor para la conservación, prohibiendo al mismo tiempo la ocupación de tierras consuetudinarias sin el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de las comunidades locales. El cumplimiento de la norma de la RSPO se está convirtiendo en un requisito para acceder al mercado europeo, y los principales conglomerados productores de aceite de palma que quieren conservar su cuota de mercado se han hecho socios de la RSPO.

En una conferencia de prensa celebrada a principios de septiembre de 2011 las comunidades locales de Grand Cape Mount, Liberia, denunciaron que el conglomerado malayo Sime Darby se había apoderado de sus tierras y las había arrasado para producir aceite de palma. Las comunidades locales presentaron una denuncia formal ante la RSPO a través del Forest Peoples Programme (Programa para los pueblos de los Bosques) y un representante legal elegido por ellas mismas: Green Advocates. En respuesta, Sime Darby congeló sus operaciones en la zona en disputa y, a través de la secretaría de la RSPO, accedió a mantener negociaciones bilaterales con las comunidades para resolver sus diferencias.

En diciembre de 2011 el Forest Peoples Programme facilitó una primera reunión entre las comunidades locales y altos cargos de Sime Darby de Malasia y Liberia para explorar formas de solucionar estos conflictos. En esta reunión bilateral hubo avances para lograr un acuerdo, pero poco después la insistencia del Gobierno liberiano en que las comunidades debían hablar con él y no directamente con Sime Darby provocó la ruptura

de las negociaciones entre las comunidades y la empresa.

El 2 de enero de 2012 el Presidente de Liberia y varios ministros fueron a Grand Cape Mount para reunirse con las comunidades e informarles que tenían el deber de no obstruir la labor de Sime Darby y que no debían dejar que organizaciones de la sociedad civil les indujeran a error. Pero de todas formas las comunidades presentaron 14 cuestiones que querían resolver. El abogado de las comunidades, Alfred Brownell de Green Advocates, explicó la situación al Presidente, quien vino a decir que el Gobierno no había dado su consentimiento para el desmonte de las tierras de las comunidades con el fin de plantar palma de aceite. A continuación el Presidente formó un comité interministerial encabezado por el Ministerio del Interior para resolver estas cuestiones a través de tres subcomités encargados de la compensación, el agua y la tierra respectivamente. El Gobierno reiteró que las negociaciones entre Sime Darby y las comunidades no podían continuar, sino que debían celebrarse entre las comunidades y el Gobierno.

Mientras tanto, la RSPO recibió una carta, supuestamente enviada por Sekou Belloe, uno de los firmantes de la denuncia que las comunidades habían presentado originalmente ante la RSPO, con el fin de retirar dicha denuncia contra Sime Darby. Posteriormente, en febrero de 2012, las indagaciones del FPP en Liberia revelaron que la carta no había sido escrita ni autorizada por las comunidades.

A principios de febrero de 2012 varios empleados del FPP regresaron a Liberia para ayudar a las comunidades a continuar el proceso ante la RSPO y asegurar que Sime Darby atendía sus quejas. Dichos representantes del FPP visitaron a las comunidades y descubrieron que Sime Darby había destruido completamente sus bosques y granjas, los había arrasado hasta dejar solamente la tierra desnuda para plantar una variedad clonada de palma de aceite malaya. La compensación por destruir los cultivos de las comunidades (no hubo compensación por tomar posesión de la tierra) fue una miseria o no llegó a materializarse. Como comentó un miembro de la comunidad:

“Yo tenía 334 palmas pero solo me pagaron una compensación por 134. Me dijeron que si no aceptaba eso no recibiría nada. No tuve elección. No pidieron permiso para tomar posesión de la tierra. Solo pagaban dinero por acre a los que tenían títulos de propiedad de sus tierras. Sime Darby dijo: ‘El Gobierno nos ha autorizado a hacer esto’. Si hubiéramos tenido el poder de resistir no los hubiéramos dejado coger la tierra”.

La población local no había sido informada correctamente del grado de destrucción que iba a llevarse a cabo, y también les habían hecho creer que iba a haber una plantación de palma de aceite pero ellos iban a conservar sus granjas. No hubo oportunidad para decir que no al proceso: o aceptaban la compensación y dejaban que su

tierra fuera destruida o no la aceptaban y su tierra era destruida de todas formas.

El FPP procuró desbloquear la situación manteniendo reuniones con Sime Darby, los ministerios del Gobierno de Liberia, organizaciones de apoyo a las comunidades, como Green Advocates y el Instituto de Desarrollo Sostenible de Liberia, y las propias comunidades. Gracias a esas reuniones, a reuniones paralelas entre el Director del FPP y personal de Sime Darby en Malasia, a un [artículo contiguo](#) a la página editorial del *New York Times* escrito por Silas Siakor del Instituto de Desarrollo Sostenible de Liberia, y a negociaciones de Alfred Brownell de Green Advocates, se están haciendo cambios importantes, sobre todo en la forma en la que el Gobierno está gestionando esta situación.

La Comisión Liberiana de la Tierra ha sustituido al Ministerio del Interior. Dicha comisión no solo ha prometido asegurar que las comunidades que han perdido sus granjas en Grand Cape Mount tengan su tierra demarcada y los conflictos relacionados con ella solucionados, sino que también ha anunciado una reorientación radical del tratamiento de los proyectos de desarrollo del negocio de la palma de aceite en Liberia. Además de congelar la autorización de nuevas concesiones, la Comisión hará lo necesario para regularizar las tierras “tribales” que se encuentran dentro de la zona de la concesión de Sime Darby antes de que la empresa se expanda más, y para solucionar los conflictos por la tierra a favor de las comunidades que viven en la zona en disputa de Grand Cape Mount. Si se sigue esta línea de actuación, las denuncias de las comunidades y sus organizaciones asociadas de la sociedad civil habrán sido efectivamente escuchadas y atendidas. Tanto la empresa como las comunidades han pedido al FPP que les ayude a mantener negociaciones en el futuro si son necesarias.

Todos estaremos vigilantes para comprobar que el Gobierno hace honor a su compromiso de actuación o para ver si hace falta más ayuda. Mientras tanto aplaudimos el compromiso de la Comisión de la Tierra de solucionar estos conflictos de una manera que respete los derechos de las comunidades, que permita que la empresa conserve su certificado de la RSPO, y que demuestre que el Gobierno cumple su deber de asegurar el bienestar de sus ciudadanos.

2. Costa Rica: El Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas da seguimiento a los progresos relacionados con el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas afectados por la propuesta represa El Diquís

El profesor James Anaya, Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, visitó Costa Rica entre el 23 y el 27 de marzo de 2012, en una misión oficial para reunirse con representantes de los pueblos indígenas y miembros de las comunidades afectadas por la propuesta represa El Diquís, representantes del Estado y personal de las Naciones Unidas. En dicha visita se realizaron reuniones en seis territorios indígenas diferentes, con la participación de los pueblos indígenas de Boruca, Cabagra, China Kichá, Curré, Salitre, La Casona, Térraba y Ujarrás.

Muchos consideran que su visita es un paso histórico hacia el reconocimiento y respeto de los derechos de los pueblos indígenas en Costa Rica. El año pasado el profesor Anaya recibió una respuesta positiva por parte del Estado y de los pueblos indígenas a las observaciones y recomendaciones que hizo en relación con la represa El Diquís propuesta y los pueblos indígenas afectados. Pero aún quedan retos por superar, ya que hay muy pocos casos en los que se ha aplicado adecuadamente el derecho de los pueblos indígenas a participar efectivamente en la toma de decisiones sobre los proyectos a gran escala, y en particular con relación a su derecho al consentimiento libre, previo e informado (CLPI).

La visita del profesor Anaya a Costa Rica coincidió con ataques racistas a los Teribes, uno de los pueblos indígenas más afectados por la propuesta represa El Diquís. Un mes antes se habían producido ataques violentos sin precedentes a miembros de la comunidad Teribe, que habían convocado una semana de protestas para pedir que se reconociera debidamente su derecho a la educación, particularmente el derecho a una educación adecuada según sus tradiciones y costumbres. Como resultado de los violentos ataques, perpetrados principalmente por personas no indígenas que se han asentado ilegalmente en el territorio Teribe y por algunos Teribes, más de 10 personas resultaron gravemente heridas. Después de estas protestas, el Ministerio de Educación acordó atender urgentemente las exigencias de los Teribes referentes a su

derecho a la educación. En la actualidad la mayor parte de este acuerdo ya se ha puesto en práctica.

Sin embargo, aún quedan muchos retos por superar para que se reconozcan los derechos de los pueblos indígenas en Costa Rica. Entre las cuestiones principales tratadas en la reunión entre el Estado y los representantes indígenas (facilitada por el Relator Especial de las Naciones Unidas y José Carlos Morales, miembro del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas creado por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas) se incluyen la tenencia de la tierra (hasta un 98% de los territorios están ocupados ilegalmente por pueblos no indígenas), la desconfianza de los pueblos indígenas hacia el Estado debido a acciones y omisiones anteriores que han menoscabado gravemente sus derechos fundamentales, y las cuestiones que han sido planteadas y reconocidas por órganos internacionales de derechos humanos como el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) y por el propio Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

El Relator Especial dijo lo siguiente: *“Considero que este primer encuentro ha representado un paso importante para abrir un espacio a un eventual diálogo. Todas las partes han coincidido en que es imprescindible tomar medidas específicas para crear un ambiente de confianza que permita un proceso de consulta adecuado”*¹.

3. Un informe del CEFAID cuestiona la validez de las consultas realizadas en Camerún para la nominación del área protegida de la Reserva trinacional de Sangha como sitio de Patrimonio Mundial

La Reserva trinacional de Sangha es una zona protegida que se extiende por tres países: Camerún, República Centroafricana y República del Congo. En 2010 los tres países presentaron conjuntamente la candidatura de inscripción de esta zona en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. El Comité del Patrimonio Mundial consideró la candidatura en junio de 2011.

¹ <http://unsr.jamesanaya.org/statements/consulta-a-pueblos-indigenas-de-costa-rica-puede-ser-una-oportunidad-y-buen-ejemplo-para-otros-paises-afirma-relator-especial-de-la-onu-sobre-derechos-de-los-pueblos-indigenas>

La UICN, como órgano asesor del Comité del Patrimonio Mundial responsable de evaluar la propuesta, recomendó que la candidatura de la Reserva trinacional de Sangha fuese aplazada. En efecto, la UICN consideró que era necesario hacer una revisión a fondo, para luego evaluar una vez más en su totalidad dicha propuesta. En vez de eso, en junio de 2011 el [Comité](#) decidió remitir la propuesta, lo que significaba que solo se requeriría añadir alguna información adicional (en vez de llevar a cabo una revisión a fondo), y que la propuesta podría ser presentada de nuevo en 2012. Una de las razones que dio el Comité del Patrimonio Mundial para no aprobar la nominación original fue que no se había consultado a los pueblos indígenas ni a las comunidades locales afectadas por la Reserva trinacional. Este ha sido uno de los puntos más conflictivos que la UICN planteó en su evaluación y una de las objeciones hechas en una [declaración](#) firmada por un gran número de organizaciones de pueblos indígenas y ONG. Efectivamente, cuando el FPP visitó la parte de la Reserva trinacional de Sangha que corresponde a la República Centroafricana en octubre de 2011 descubrió que los pueblos indígenas no habían oído hablar nunca de la nominación. El Comité del Patrimonio Mundial también pidió a los Estados parte que “evaluasen la posible aplicación de criterios culturales a la propiedad nominada (es decir, nominación como propiedad mixta), teniendo en cuenta la rica herencia cultural indígena de la zona”. (Traducción no oficial)

Tras la decisión del Comité, las autoridades responsables de gobernar la Reserva trinacional de Sangha, que son el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) y los gobiernos de los tres países, volvieron a presentar la candidatura el 1 de febrero de 2012 sin esperar más. Algunas comunidades indígenas de la República Centroafricana y de Camerún fueron consultadas en enero de 2012.

El FPP aún no ha evaluado la calidad de las consultas en la Reserva trinacional de Sangha pero nuestro socio Centre pour l'Education, la Formation et l'Appui aux Initiatives de Développement au Cameroun o CEFAID (Centro de la Educación, la Formación y el Apoyo a las Iniciativas de Desarrollo en Camerún) fue invitado a seguir las consultas en Camerún. El CEFAID considera que las consultas fueron totalmente inadecuadas y se llevaron a cabo en el último momento, justo antes de que se presentara de nuevo el documento de la nominación al Comité del Patrimonio Mundial. Según parece algunas reuniones de consulta se celebraron incluso después de que se hubiese entregado el documento. Por lo tanto, está claro que habría sido muy difícil tener en cuenta cualquier comentario de las comunidades en el documento final. Se programaron siete reuniones diarias, por lo que no hubo tiempo suficiente para informar y consultar, y algunas de las reuniones fueron muy breves (duran menos de treinta minutos). La información que se dio durante las reuniones fue insuficiente y no incluyó una explicación de los posibles riesgos que la inscripción de la reserva en la Lista del Patrimonio Mundial conllevaría para los

pueblos indígenas y las comunidades locales.

Además, la mayoría de las comunidades que viven en la Reserva trinacional de Sangha no fueron consultadas, y el equipo encargado de las consultas no visitó unas áreas muy amplias de la misma. Parece ser que antes de que se realizaran las consultas, las autoridades decidieron no nominar la reserva como sitio mixto, (que habría permitido tener en cuenta la riqueza cultura indígena de la zona) por lo que durante las consultas llevadas a cabo en la República Centroafricana y Camerún no se planteó esta opción.

El [informe del CEFAID](#) plantea serias preocupaciones sobre la validez de las consultas realizadas en Camerún y genera dudas sobre la eficacia de las consultas realizadas en los otros dos países por los que se extiende la Reserva trinacional de Sangha. Las conclusiones del informe indican que la participación y representación de las comunidades indígenas y locales en el proceso de nominación y en la futura gestión de la reserva, tal y como pidió el Comité del Patrimonio Mundial, no han sido satisfactorias. El FPP y sus socios estarán muy pendientes de la decisión del Comité del Patrimonio Mundial en relación con la candidatura revisada de la Reserva trinacional de Sangha, y de si los responsables de gobernar esta zona protegida aumentan la participación de las comunidades indígenas en su gestión en los próximos meses.

4. Comunidades locales pasadas por alto en concesiones de carbono de la República Democrática del Congo

En 2011 la empresa privada canadiense Ecosystem Restoration Associates (ERA) y el Gobierno de la República Democrática del Congo firmaron un contrato de gestión de lo que había sido una concesión de explotación forestal de casi 300 000 hectáreas que linda con la parte occidental del lago Mai Ndombe en la provincia de Bandundu. El principal objetivo del proyecto de ERA es el comercio de carbono y la generación de créditos de carbono mediante la conservación y mejora del bosque. Como parte de nuestro proyecto mundial de apoyo a comunidades ubicadas en zonas donde se están desarrollando proyectos piloto de REDD, y en la [República Democrática del Congo](#), en marzo de 2012 varios miembros del Forest Peoples Programme o FPP (Programa para los pueblos de los Bosques) y del Cercle pour la défense de l'environnement o CEDEN (Círculo para la defensa del medio ambiente) viajamos

a esta región para mantener reuniones con los líderes consuetudinarios de 6 comunidades que viven dentro de la zona de la concesión de ERA. El objetivo de estas reuniones era ver personalmente qué estaba pasando y averiguar el nivel de detalle con el que las comunidades habían sido informadas de los fines, objetivos y modo de actuar del personal de ERA.

Algunas de las comunidades con las que hablamos habían sido contactadas directamente por ERA, recibiendo algunas visitas de su personal y de las autoridades del gobierno local, entre ellas el Ministro de Medio Ambiente. Dichas comunidades nos informaron de que les habían dicho que los equipos de investigación de ERA ya habían llegado, y les habían prometido escuelas nuevas, pero no les habían preguntado si querían participar, ni les habían informado acerca del posible impacto del proyecto sobre sus derechos consuetudinarios y el control sobre sus tierras. Estas comunidades aún no saben qué están haciendo esos equipos de investigación en sus bosques, y al menos una de ellas se ha negado rotundamente a colaborar en el proyecto de ERA.

También nos informaron que si bien los créditos de carbono habían sido mencionados durante algunas de las reuniones preliminares con personal de ERA, a ninguna de las comunidades se le ha explicado qué es el mercado del carbono ni cómo funciona. Simplemente les habían dicho que el proyecto generaría créditos de carbono y que se iban a beneficiar de eso. No les habían dicho que ERA había obtenido los derechos correspondientes a toda la concesión de 300 000 hectáreas y por lo tanto tenía autoridad para gestionar toda el área. Tampoco les habían dicho qué iba a pasar con la gestión de zonas de bosques y tierras de cultivo sobre las que tienen derechos consuetudinarios, a pesar de que según nuestros cálculos entre un tercio y la mitad de la concesión de ERA, *como mínimo*, se solapa con los territorios consuetudinarios de las comunidades locales. Las comunidades no fueron informadas de la escala de los beneficios que ERA podría obtener al apoderarse de sus bosques, ni de la proporción de esos beneficios que sería compartida con ellas. Esto va en contra del principio del consentimiento libre, previo e informado (CLPI).

El resultado de nuestra visita a la región fue que las comunidades locales de la zona cubierta por el proyecto de ERA solicitaron colaborar con el FPP y el CEDEN para: obtener información adicional e imparcial sobre el proyecto ERA que afecta sus tierras consuetudinarias, obtener información sobre sus derechos legales y humanos, y averiguar los posibles impactos de proyectos de carbono en la tenencia de la tierra por parte de la comunidad. Las comunidades pidieron al FPP que les asesorara y apoyara cuando les ofrecieran contratos, si es que se los ofrecían (el personal de ERA ya se los han mencionado a algunas de ellas), y que en general les apoyara en todo lo que tiene que ver con su participación en el proyecto.

Cuando regresamos a Kinshasa después de nuestra visita nos enteramos por un [comunicado de prensa](#) dirigido a inversores de mercados bursátiles de que ERA había firmado un trato con Wildlife Works (otra empresa de compra-venta de créditos de carbono con sede en Kenia) y de que ERA estaba presumiendo de la cantidad de créditos de carbono contenidos en su concesión en la República Democrática del Congo. Estamos impacientes por compartir este comunicado de prensa con las comunidades de esa zona; estarán encantadas de saber lo mucho que vale el carbono que hay en su bosque.

5. Los pueblos indígenas piden al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que haga honor a sus compromisos

Las organizaciones de pueblos indígenas llevan mucho tiempo pidiendo al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) que, como destacada institución mundial de financiación de proyectos y programas ambientales gubernamentales, adopte una política específica para los pueblos indígenas en consonancia con las normas internacionales. En octubre de 2010 la presidenta del Consejo de Administración del FMAM, Monique Barbut, anunció por fin que el FMAM iba a elaborar sus propias normas de salvaguardia y a abordar los motivos concretos de preocupación de los pueblos indígenas ([E-Boletín del FPP, octubre de 2011](#)).

Después de un proceso algo acelerado y con limitada participación, en noviembre de 2011 el FMAM adoptó una serie de normas mínimas de salvaguardia para la evaluación social y ambiental, el reasentamiento involuntario, los hábitats naturales y los pueblos indígenas ([E-Boletín del FPP, octubre de 2011](#)). Sin embargo, las normas mínimas finalmente aprobadas por el Consejo del FMAM han sido duramente criticadas por organizaciones de pueblos indígenas por estar basadas en políticas anticuadas del Banco Mundial, y por restringir el compromiso del FMAM de respetar el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) solamente a los países que hayan ratificado el Convenio 169 de la OIT.

“La restricción del CLPI a los países del Convenio 169 de la OIT no tiene justificación, puesto que esos estados tienen que aplicar el CLPI de todas formas”, dijo Minnie Degawan del pueblo Kankanaey (Filipinas) y miembro del Grupo Operativo de Pueblos Indígenas (IPTF por sus siglas en inglés) del FMAM. “El CLPI es

un derecho de todos los pueblos indígenas establecido en el derecho internacional, y así se entiende y está acordado actualmente a nivel internacional, como demuestran por ejemplo otras políticas institucionales intergubernamentales sobre pueblos indígenas, como las aplicadas por organismos de las Naciones Unidas y por instituciones financieras internacionales como el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo.”

Mientras tanto en 2011 el FMAM, cumpliendo su promesa de abordar específicamente los motivos de preocupación de los pueblos indígenas, creó el Grupo Operativo de Pueblos Indígenas, el cual elaboró un documento de exposición de problemas con recomendaciones detalladas sobre elementos esenciales de una política eficaz de pueblos indígenas basada en los derechos. Dicho documento fue debidamente presentado al FMAM en el verano de 2011 para que lo consideraran.

A principios de 2012 los líderes y las organizaciones indígenas estaban decepcionados con el borrador de los “Principios y directrices para la participación de pueblos indígenas en proyectos y procesos del FMAM”, en el que se hace caso omiso a la mayoría de las recomendaciones hechas en el documento de exposición de problemas del IPTF y a las recomendaciones ofrecidas por los pueblos indígenas en las declaraciones que han hecho a lo largo de la última década (p. ej. en reuniones del Consejo del FMAM y del Convenio sobre la Diversidad Biológica [CDB]).

Los líderes indígenas han manifestado que les preocupa que la orientación dada en el borrador haya degradado la actuación del FMAM, que de formular una *política* ha pasado a recopilar *directrices* no vinculantes que serían aprobadas por la Presidenta del Consejo de Administración del FMAM sin ser adoptadas por el Consejo del FMAM. El FMAM admite que las directrices solamente serían “complementarias” y servirían de “información adicional para explicar o aplicar una política concreta” (en este caso la inadecuada política de salvaguardias mínimas y las actuales políticas anticuadas del FMAM).

A pesar de las recomendaciones del IPTF sobre las mejoras necesarias para que el borrador de directrices sea útil, el segundo borrador publicado a mediados de marzo sigue teniendo numerosos defectos. Entre los problemas pendientes se incluye la ambigüedad y falta de rigor del lenguaje empleado para hablar de los derechos, el tratamiento ofensivo del CLPI y los reiterados vínculos con disposiciones inadecuadas de la política del FMAM sobre normas mínimas de salvaguardias ambientales y sociales que deben cumplir los organismos asociados del FMAM. Los pueblos indígenas se sienten especialmente desilusionados por el hecho de que el borrador de directrices no reconozca de una manera más explícita los

derechos de los pueblos indígenas y contenga texto con derogaciones y disposiciones opcionales, a pesar de que la orientación no es vinculante.

Los pueblos indígenas piden al FMAM un mayor reconocimiento de sus derechos:

A finales de marzo el Caucus de Pueblos Indígenas Asiáticos hizo pública una declaración en la que manifestaba su profunda preocupación por el proceso de la política del FMAM. En dicha declaración, que ha sido respaldada por más de 20 organizaciones de Asia y Rusia, se afirma que cualquier orientación provisional del FMAM sobre los pueblos indígenas debe incluir, como mínimo, disposiciones que reconozcan plenamente los derechos de los pueblos indígenas protegidos por el derecho internacional y otros instrumentos internacionales conexos, incluida la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*. También se deja claro que los pueblos indígenas de Asia esperan que el FMAM haga honor a sus compromisos de elaborar una política específica para los pueblos indígenas, que debe exigir que sus derechos sean respetados en todas las actividades financiadas por el FMAM que puedan afectar directa o indirectamente a los derechos, tierras, recursos, medios de vida y en general cualquier interés de dichos pueblos.

Más información:

“En noviembre el Consejo del FMAM adoptará salvaguardias ambientales y sociales revisadas”, *E-Boletín* del FPP, octubre de 2011

<http://www.forestpeoples.org/es/topics/fondo-para-el-medio-ambiente-mundial-fmam/news/2011/10/en-noviembre-el-consejo-del-fmam-adopt>

“Aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas: una oportunidad para influenciar la política del FMAM” *E-Boletín* del FPP, julio de 2011

<http://www.forestpeoples.org/es/topics/fondo-para-el-medio-ambiente-mundial-fmam/news/2011/07/aplicacion-de-la-declaracion-de-las-na>

“Aportación a las salvaguardias ambientales y sociales del Fondo para el Medio Ambiente Mundial”, *E-Boletín* del FPP, julio de 2011

<http://www.forestpeoples.org/es/topics/fondo-para-el-medio-ambiente-mundial-fmam/news/2011/07/aportacion-las-salvaguardias-ambiental>

“El Fondo para el Medio Ambiente Mundial por fin planea adoptar salvaguardias sociales”, *E-Boletín* del FPP, diciembre de 2010

<http://www.forestpeoples.org/es/topics/la-gobernanza-ambiental/news/2010/12/el-fondo-para-el-medio->

[ambiente-mundial-por-fin-planea-a](#)

Los Pueblos Indígenas y su Participación en los Procesos Decisionales y de Formulación de Políticas del FMAM, Forest Peoples Programme, Moreton-in-Marsh, 2007 <http://www.forestpeoples.org/sites/fpp/files/publication/2010/08/gefandiparticipationjun07eng.pdf>

A desk-based review of the treatment of indigenous peoples' and social issues in large and medium-sized GEF biodiversity projects, Forest Peoples Programme, Moreton in Marsh, 2005-2006 <http://www.forestpeoples.org/sites/fpp/files/publication/2010/08/gefbiodivprojreviewfeb07eng.pdf> (Disponible solamente en inglés)

El Fondo para el Medio Ambiente Mundial y su Estudio de beneficios locales - Una crítica, Forest Peoples Programme, Moreton-in-Marsh, 2006

<http://www.forestpeoples.org/sites/fpp/files/publication/2010/08/fppgefbriefingaug06sp.pdf>

Pueblos Indígenas y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), Forest Peoples Programme, Moreton in Marsh, 2005

<http://www.forestpeoples.org/sites/fpp/files/publication/2010/08/gefstudyjan05sp.pdf>

6. La conferencia Río+20 podría promover la economía verde y el desarrollo a expensas de los derechos humanos y la justicia ambiental - Eventos paralelos destacarán las reivindicaciones y la contribución de los pueblos indígenas

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible - Río+20, tiene como finalidad asegurar el pleno cumplimiento de los compromisos internacionales relativos al medio ambiente y el desarrollo social. Sin embargo, existe la preocupación de que descuide la urgente necesidad de respetar los derechos de los pueblos indígenas, los conocimientos tradicionales y el desarrollo determinado libremente.

En junio se reunirán en Río ministros y delegados de organismos no gubernamentales de todo el mundo para celebrar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible - Río+20. La conferencia se va a celebrar 20 años después de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) que se celebró en Río, y entre otros tiene como objetivo evaluar el estado de la aplicación de las tres convenciones adoptadas en la CNUMAD: el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD).

Los participantes también negociarán reformas institucionales con el fin de asegurar respuestas más coherentes y holísticas a cuestiones relativas al medio ambiente y el desarrollo, procurando dar la misma importancia a imperativos sociales, económicos y ambientales. No obstante, el lema de esta conferencia es la denominada “economía verde”, y los gobiernos dedicarán tiempo a debatir su significado, definición, principios y propósito. También tienen previsto asegurar un consenso intergubernamental en torno a las acciones necesarias para una “transición mundial” a una economía verde para que el desarrollo sostenible sea posible. Algunos observadores consideran que esta es meramente una oportunidad

para buscar soluciones basadas en el mercado a favor del sector privado, en lugar de una oportunidad para comprometerse a apoyar una transición a un modelo socialmente justo y ecológicamente equilibrado.

En Nueva York se está debatiendo un proyecto de documento de negociación, el denominado “borrador cero”, en reuniones mensuales. El documento no define claramente metas y acciones vinculantes para los gobiernos y para el sector privado, ni identifica la necesidad de adoptar reglas vinculantes para este último. Por si eso fuera poco, los elementos clave, como dar un enfoque “basado en los derechos” al desarrollo y las cuestiones sociales y ambientales, corren el riesgo de perderse entre las divergentes agendas gubernamentales. Los compromisos de abordar cuestiones que afectan a múltiples sectores, como la justicia económica y una reforma profunda del sistema financiero, corren el mismo riesgo.

Los pueblos indígenas han convocado una *Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas sobre la Libre Determinación y el Desarrollo Sostenible* antes de la conferencia Río+20, entre el 16 y el 19 de junio de 2012; una serie de organizaciones de la sociedad civil y movimientos sociales se reunirán en la *Cumbre de los Pueblos por la Justicia Social y Ambiental en Defensa de los Bienes Comunes* que se celebrará al mismo tiempo que el evento oficial Río+20; habrá un pabellón dedicado a los pueblos indígenas que permanecerá abierto del 19 al 22 de junio, y un espacio público (propuesto por pueblos indígenas de Sur y Centroamérica) denominado *Acampamento Tierra Libre por el Buen Vivir y la Vida Plena* para compartir experiencias relacionadas con la conservación sostenible del medio ambiente y las prácticas de gestión de los recursos naturales basadas en conocimientos y medios de vida tradicionales. El vínculo entre los derechos territoriales y los paradigmas verdaderamente sostenibles será puesto de relieve junto con la urgencia de asegurar que cualquier programa o plataforma que surja en Río esté estrechamente vinculado a los derechos.

Cabe resaltar que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el autor principal del [informe](#) sobre la “economía verde” publicado para la cumbre Río+20, considera que los bosques son un pilar muy importante de dicha economía verde, a través del apoyo de los planes de pagos por servicios ambientales (PSA) y de los programas y proyectos de reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo (REDD+) como “catalizador” para obtener un sector forestal más verde. Sin embargo el PNUMA no menciona los derechos de los pueblos indígenas a las tierras, territorios y bienes naturales, ni obligaciones y normas que son sumamente relevantes, como la *Declaración de las Naciones Unidas*

sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDPI).

El reconocimiento de la DNUDPI es una reivindicación clave de los pueblos indígenas para Río+20. En sus declaraciones y presentaciones para el “borrador cero”, las organizaciones de pueblos indígenas han destacado repetidamente cinco prioridades cruciales que los gobiernos y los organismos de las Naciones Unidas deberán tener en cuenta:

- La DNUDPI debe ser la norma y marco internacional fundamental para el desarrollo sostenible;
- La cultura de los pueblos indígenas deberá ser incorporada a los tres «pilares» tradicionales del desarrollo sostenible;
- Los derechos de los pueblos indígenas a las tierras, territorios y bienes naturales serán respetados y protegidos;
- La contribución de los conocimientos tradicionales será respetada, valorada e incluida;
- Las diversas economías locales serán reconocidas como “economías verdes” en las que se apoya un marco holístico de desarrollo determinado libremente.

El Forest Peoples Programme (Programa para los pueblos de los Bosques) estará presente en Río para apoyar a una delegación de pueblos indígenas que participará en la Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas, los eventos paralelos y las negociaciones oficiales.

Para obtener más información, visite:

<http://www.forestpeoples.org/es/tags/rio20-united-nations-conference-sustainable-development>

<http://www.uncsd2012.org/rio20/index.html>
<http://www.tebtebba.org/index.php/content/200-indigenous-peoples-and-rio-20>

<http://rio20.net/>

http://www.unep.org/pdf/PressReleases/UNEP-ForestsGreenEco-basse_def_version_normale.pdf

<http://www.unep.org/Documents.Multilingual/Default.asp?DocumentID=659&ArticleID=6902&cl=es>

http://www.un-redd.org/REDD_and_Green_Economy/tabid/55607/Default.aspx
